

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia territorial de Madrid**

D. Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, penden, en grado de apelación, autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, seguidos por D. Ramón Rodríguez Valdés con D. Joaquín Miñana Fúster y doña María del Carmen Chaves Valdivielso, Duquesa de Noblejas, sobre resolución de venta de bienes verificada en subasta, y habiéndose dictado en los mismos, por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen así:

Sentencia:

Número ciento.—En la Villa y Corte de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos veintiuno. En el incidente que ante Nos pende remitido en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma, y seguidos entrepertes: de la una, D. Ramón Rodríguez Valdés, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Parra y representado por el Procurador D. Alejandro Carrara, y de la otra, D. Joaquín Miñana Fúster, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Julio Aragón y representado por el Procurador don

Jesús Pastor Jiménez, y doña María del Carmen Chaves Valdivielso, Duquesa de Noblejas, sin profesión especial, vecina [de esta Capital, representada por los Estrados, por su no comparecencia en esta instancia, sobre resolución de venta de bienes verificada en subasta judicial.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia apelada, por la que desestimando la excepción dilatoria de incompetencia se declara haber lugar a la resolución de la obligación que contrajo el actor, al rematar, en pública subasta, los bienes embargados y vendidos en el juicio ejecutivo de que dimana este incidente, y en su consecuencia se condena al ejecutante D. Joaquín Miñana y Fúster a que devuelva al rematante D. Ramón Rodríguez Valdés, las diez y seis mil dos pesetas que ha pagado y los intereses legales a partir de la interposición de la demanda sin especial imposición de costas, etcétera.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña María del Carmen Chaves Valdivielso, además de notificarse en estrados, se hará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Abelardo Marroquín, Manuel Moreno, Diego López Moya, Adolfo Suárez y Benigno Sánchez Andrade.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. Abelardo Marroquín, Presidente de la Sala segunda y Ponente habilitado que ha sido en estos autos, estando celebrado Audiencia pública la misma, hoy día de su fecha de que certifico, yo el Relator-Secretario. Madrid, veinte de octubre de mil novecientos veintiuno.—Ante mí, Ldo. Ramón A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto,

en virtud de lo ordenado en la parte dispositiva de la anterior sentencia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiuno.

El Oficial de Sala,
Por mi compañero, Sr. Sánchez Solá.
José Aparici.
(A.—787).

Juzgados de primera instancia**CONGRESO**

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de doña Isolina y doña Adoración Domínguez Lemos, en la que hace constar que el día veintiocho de julio de mil novecientos diez y siete, y a consecuencia de un incendio, fueron destruidos dos títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior, uno de quinientas pesetas nominales, serie A, número 624.925, y el otro dos mil quinientas pesetas nominales, serie B, número 120.610, que fueron adquiridos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos trece por doña Rosa Estévez Lemos, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa D. Luis Alfaro; cuya demanda ha sido admitida por providencia de hoy, acordándose a la vez publicar el presente para que, en su caso, pueda comparecer el tenedor de dichos títulos dentro del término de nueve días.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
R. Novella.
(A.—785).

HOSPICIO

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Taracena, a instancia del Procurador D. Antonio Pintado, en nombre del albaceazgo de don

Francisco Lamarca Martín, sobre interdicto de adquirir la posesión de la casa número seis de la calle de Santo Tomé, de esta Capital, se dictó por la Sala primera de lo civil de la Excelentísima audiencia de este territorio, con fecha veintitrés de septiembre último, auto por el cual se otorgó sin perjuicio de tercero de mejor derecho al albaceazgo de D. Francisco Lamarca Martín, la posesión pretendida sobre la mencionada casa.

En su cumplimiento, y con fecha trece de octubre último, se dió la posesión de dicha casa a D. Antonio Marzo Pérez y D. Francisco Lozano Merino, albaceas de D. Francisco Lamarca y Martín, y se requirió a los inquilinos de dicho inmueble para que reconocieran como tal poseeder al albaceazgo de D. Francisco Lamarca y Martín.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil seiscientos cuarenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público a fin de que dentro del término de cuarenta días, a contar desde el en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamar los que se consideren perjudicados; apercibidos que, de no verificarlo en dicho plazo, se amparará al albaceazgo del finado D. Francisco Lamarca y Martín, en la posesión otorgada de la casa en esta Corte, calle de Santo Tomé, número seis, y no se admitirá reclamación contra ella.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Oppelt.

El Secretario,
P. O.
Antonio F. Mallo.
(A.—786)

HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo

acordado en providencia de este día dictada en el expediente promovido por D. Manuel Julián Santiago Martín de Luque Galán Mancheño, sobre modificación de apellidos, se hace saber: que al referido Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, donde correspondió por repartimiento, se presentó por el referido interesado un escrito en solicitud de que se le autorice para usar sus dos apellidos, unidos, de la manera siguiente: «Martín de Luque» formando uno solo, otorgándole tal concesión para sí, sus hijos y sucesores legítimos, y para usar personalmente como segundo apellido en sustitución del que pasa a formar parte del primero, el de «López Haro», que actualmente ostenta en octavo lugar, anotándose estas alteraciones en el Registro civil de Cuenca, punto de su nacimiento; habiéndose acordado también en el mencionado proveído publicar la indicada solicitud en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Cuenca, lugar este último de la naturaleza del interesado a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción a los fines indicados en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos veintiuno.

Pedro Castán.

El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote.
(A.—788)

LATINA

Arias Gallardo (Antonio), natural de Málaga, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y un años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 11, primero, casa dormir, procesado por hurto sumario 844 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de octubre de 1921.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.309) (B.—1.820)

Salgado Cruz (Manuela), natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y siete años, hija de Diego y de Saturnina, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Castillejos, 2, procesada por hurto sumario 192-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de octubre de 1921.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.310) (B.—1.821)

Martínez Castillo (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, 8 y 10, segundo, procesado por estafa sumario 482-20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.307) (B.—1.822)

Villar Corbacho (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, de diez y seis años, hijo de José María y María, domiciliado últimamente en el paseo de las Yaserías, 9, bajo, procesado por hurto sumario 681-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.308) (B.—1.823)

Roldán Bermejo (Gregorio), de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Luciente, núm. 5, piso cuarto, procesado por estafa en causa número 711 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.299) (B.—1.824)

Gutiérrez Ruiz (Francisco), natural de Málaga, de estado casado, profesión pintor, de treinta y tres años, hijo de Adela y de Felipe, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, núm. 7, 2.º, patio, procesado por estafa sumario 638 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 18 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 2.300) (B.—1.825)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en dos del actual por el Sr. Juez de primera instancia de la Universidad, en los autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Kreisler y otros, contra D. Camilo Ruiz y Ruiz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea por doce mil setecientas cincuenta pesetas, una casa de nueva planta sita en el barrio de la Prosperidad, de esta Corte, calle de Marcenado, antes de Subieia, sin número, adosada a las fachadas de las ca-

lles de Marcenado y Matilde Díez, distinguiéndose hoy por esta última calle con el número ocho, cuya casa tiene jardín, pozo hoy cegado, adosado a la medianería del testero, una cuadra y pozo colector, conteniendo una superficie total de ciento cincuenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y dos pies cuadrados.

Se le a subasta por dicha cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas; se ha señalado para el remate el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia pública de este Juzgado, lo que se hace saber por medio del presente, advirtiendo: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las doce mil setecientas cincuenta pesetas que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y que los títulos de propiedad consisten en certificaciones del Registro, que obran en autos y están de manifiesto en la Secretaría, con cuyos títulos habrán de conformarse los que se interesen en la licitación, sin poder exigir otros.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia.

Firmado.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—783)

Paz y Peláez (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, núm. 52, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para recibirle declaración, en causa por retención, núm. 68 de 1921, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Secretario,
Fermín Suárez.
(Núm. 2.330) (B.—1.832)

PALACIO

Fernández Cordobés (Antonia), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de doce años, hija de Joaquín y de Atanasia, domiciliada últimamente en la calle de las Margaritas, 2, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de notificarla el auto decretando su procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 26 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.
(Núm. 2.311) (B.—1.818)

Fernández Cordobés (Inés), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Joaquín y Atanasia, domiciliada últimamente en la calle de las Margaritas, 2, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de notificarla el auto decretando su procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 26 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.
(Núm. 2.311) (B.—1.819)

Sánchez Pizarro (Carlos), de veintiséis años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, 26, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, para prestar declaración y ser reconocido por el médico Ferense, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 751 de 1921.

Madrid, 2 de noviembre de 1921.

El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.
(Núm. 2.329) (B.—1.833)

Se llama a un individuo apodado (El Cartagena), domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 4, patio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración, sin juramento, en causa por competencia ilícita, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 28 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.
(Núm. 2.320) (B.—1.839)

Arcas López (José), de diez y seis años, soltero, sillerero, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, 5, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para practicar una diligencia de reconocimiento acordada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 604 de 1920.

Madrid, 27 de octubre de 1921.

El Secretario,
P. S.
Manuel Méndez.
(Núm. 2.319) (B.—1.840)

COLMENAR VIEJO

Hernando Cabrerizo (Emilio), de veintinueve años de edad, soltero, chauffeur, natural de San Esteban de Gormaz, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa que se instruye por lesiones que sufrió a consecuencia del choque de dos automóviles, seguida con el número 184 de 1920.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1921.

Diego Sánchez.
(Núm. 2.321) (B.—1.829)

Clemente (Juan Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión quincallero, de treinta años, estatura regular, delgado de cuerpo y cara, viste pantalón de pana claro, blusa blanca, alpargatas blancas y gorra de cuadros, domiciliado últimamente en las inmediaciones de la plaza de Toros de Vallecas, procesado por homicidio de Diego Piqueras, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 1921.

(Núm. 2.323) (B.—1.830)

Juzgados Militares

MADRID

Fernández (Anastasio), de profesión chauffeur, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Génova, número 11, y que posteriormente marchó a Santander, desconociéndose su actual paradero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Militar, situado en la calle de la Princesa, número 62, a prestar declaración en expediente que instruyo por daños en una bicicleta; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio de que haya lugar.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Coronel Juez,
Enrique Alvarez.

(Núm. 2.318) (B.—1.828)

SAN SEBASTIAN

Martín Leal (Enrique), hijo de Antonio y de Estilita, natural de Manzanilla (Santiago de Cuba), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'713 metros, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz recta, barba crecida, boca regular, color bueno, frente plana, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por desertión, comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, a 29 de octubre de 1921.

El Juez instructor,
Ubaldo Martínez.

(Núm. 2.304) (B.—1.826)

BARCELONA

Eladio Cobo Cobo, hijo de José y de Gabina, natural de Chamberí, Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 665 milímetros, pelo rubio, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas ninguna, domiciliado últimamente en Chamberí, Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro de Confte, con destino en el Regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 5 de julio de 1921.

El Juez instructor,
Julio Segura.

(Núm. 2.324) (B.—1.831)

CEUTA

García Parra (Jerónimo), hijo de Julián y de Juliana, natural de Tera, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, Maestro nacional, de estado soltero, de 1,619 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, procesado por desertión, comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo, núm. 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 18 de octubre de 1921.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Marcos.

(Núm. 2.303) (B.—1.827)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

LAS NAVAS DE BUITRAGO

D. Mauricio Cobertera y García, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 9 de octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Saturio Hernanz, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Andrés Hernanz Fernández, Concejal.

D. Mariano Hernanz Jiménez, ex Juez.

D. Julian Hernanz del Pozo, industrial.

D. Facundo Alonso Hernanz y don Martín Ramírez Hernanz, contribuyentes por rústica.

Suplentes

D. Cosme Ramírez Fernández, Concejal.

D. Severiano del Pozo Hernanz y D. Cayetano del Pozo Hernanz, contribuyentes por rústica.

Para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B. del Sr. Presidente, en Las Navas de Buitrago, a 12 de octubre de 1921.

V.º B.º
El Presidente,
Saturio Hernanz.
El Secretario,
Mauricio Cobertera.

GOBIERNO MILITAR DE MADRID

Inspección 1.ª Zona Pecuaria

Excmo. Sr.:

Según me comunica el Excmo. Sr. General Director de Cría Caballar y Remonta del Ministerio de la Guerra, debido a la premura del tiempo, y pasada la fecha a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento de Paradas particulares de Sementales, aprobado por Real decreto de 10 del actual (*Gaceta Oficial* núm. 284), por este año, y sin que sirva de precedente para lo sucesivo, queda ampliado, hasta el 30 de noviembre próximo, el cumplimiento del artículo referido. Envío el adjunto formulario al que se sujetarán los particulares al dar cuenta del ganado Semental, rogando a V. E. se digne publicar en el BOLETIN OFICIAL la ampliación del plazo así como el formulario correspondiente para conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1921.

El Coronel Inspector.
Firmado

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

RELACION nominal y reseñada de los sementales que constituyen la parada particular que solicita establecer. El que suscribe, en el término municipal de _____, provincia de _____

NOMBRES	Caballos	Cara- zones	EDAD	ALZADA — Metros	RESEÑA DETALLADA	OBSERVACIONES

Punto y fecha.
Firma del interesado.

(Núm. 2.312).

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Contribución de utilidades

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Sociedad M. Córdoba.
Compañía de Seguros «A. Regionalista.»

Sociedad Portillo hermanos.
Sociedad Casildo Martínez.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el

